

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 224-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. ADRIANA MABEL ARCE NICOTRA, lo tramitado al respecto por Dirección de Recursos Humanos, en su ámbito competencial -arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 de la Ley N° IV-0086-2021- (modificada por Ley N° IV-1106-2023), todo lo que obra en ADM 4009/18 y lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Por ello;

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. ADRIANA MABEL ARCE NICOTRA, D.N.I. N° 17.123.380, Prosecretaria del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, en los términos del art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 4009/18, con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS